

Ficha del Procedimiento Recurso de Reposición de Tasas

Datos Generales

Denominación

Recurso de Reposición de Tasas

Tipo de procedimiento

Tributario

Materia

Recaudación

Objeto

Solicitud de revisión en relación a una o más liquidaciones tributarias provisionales emitidas en concepto de Tasas Portuarias, dando el carácter de **recurso de reposición**, de conformidad con lo previsto en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Al interponer el recurso de reposición, no podrá promover reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

La interposición del Recurso de Reposición no implica la suspensión del procedimiento de cobro de las liquidaciones practicadas.

Órgano responsable

División Económico-Financiero de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Información general del procedimiento

Forma de inicio

A instancia de parte. Presentación de **Documentación requerida** en cualquiera de las **Formas de presentación** previstas en la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Quién puede solicitar

Consignatario, Propietario del Buque, Capitán del buque, Armador.

Formas de presentación

- **Telemática:** Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife).


CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

Familia: Facturación Recaudación Todos

Resultado de la Búsqueda

(*) Documento sólo para presentación via Registro

Descripción	Familia	Ficha	Solicitud(*)	Acceso Telemático
Recurso de Reposición de Tasas	Recaudación			

- Formulario de solicitud del procedimiento. Pulsar en el icono de la columna **Acceso Telemático**  del **Catálogo de Procedimientos**. Rellenar en pantalla la información necesaria para presentar la solicitud.
- Registro electrónico. Descargar del **Catálogo de Procedimientos** el documento PDF en la columna **Solicitud(*)**. Rellenarlo y presentarlo por el servicio de Registro Electrónico de la Sede.









Bienvenido a la Sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

A través de esta plataforma podrá acceder a los servicios electrónicos que la Autoridad Portuaria de Sant

Está usted en: [Inicio](#)

Fecha y hora oficiales: Viernes 14 Noviembre 2014 11:51 

Información general	Servicios
<ul style="list-style-type: none"> > Información general sobre la sede > Calendario de días inhábiles > Fecha y hora oficiales de la sede > Normativa reguladora > Requisitos de acceso > Sistemas de firma electrónica admitidos 	<ul style="list-style-type: none"> > Consulta y seguimiento de expedientes  > Catálogo de procedimientos  <li style="border: 2px solid orange;">> Registro electrónico  > Comprobación de documentos con código seguro de verificación(CSV)  > Buzón de notificaciones electrónicas  > Verificación de Sello Electrónico 

- **Presencial:** Descargar e imprimir del **Catálogo de Procedimientos** el documento PDF en la columna **Solicitud(*)**. Rellenarlo y entregarlo junto al resto de documentos en las Oficinas de Registro de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sitas en Avda. Francisco La Roche, 49. 38001 Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de Presentación

Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto recurrible.

Documentación requerida

- **Formulario normalizado.** De acuerdo a la **Forma de Presentación** elegida, incluyendo en el mismo las alegaciones y haciendo constar que no se ha impugnado el mismo acto en vía económico-administrativa
- **Liquidaciones Tributarias Provisionales objeto del recurso**
- **Escrito de alegaciones:** En caso que se quieran exponer ó incluir hechos y alegaciones adicionales a las indicadas en el Formulario de Solicitud

Fases del procedimiento/servicio

- **Iniciación:** El inicio del procedimiento siempre estará motivado por la presentación del Recurso de Reposición de Tasas (formulario y documentos adjuntos) a través de alguna de las **Formas de Presentación** admitidas, a partir del día siguiente a la notificación del acto recurrible.

Esta presentación tendrá como resultado la creación de un expediente, para resolver la estimación o desestimación del recurso.

- **Instrucción:** Se somete a conocimiento del órgano competente. Elaboración de informe técnico en sentido favorable o desfavorable que incluye propuesta de resolución, tras la revisión del recurso y documentación aportada.
- **Terminación:** Resolución en sentido estimatorio o desestimatorio al recurso de reposición interpuesto.

En caso que el recurso se resuelva de forma estimatoria, el efecto puede ser la anulación definitiva y/o la emisión de documento sustitutivo rectificativo de la liquidación o liquidaciones tributarias provisionales objeto del recurso.

También se podrá resolver la finalización por Desistimiento o por Renuncia, previstas en los artículos 90 y 91 de la [Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#).

Plazo de resolución

UN (1) Mes, a contar desde la fecha de recepción del recurso.

Órgano que resuelve

Director de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Efecto del Silencio Administrativo

Desestimatorio

Artículo(s) que regula(n) la resolución

Apartado 3 del artículo 225 de la [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#).

Recursos admitidos contra la resolución

- **Reclamación económico-administrativa** (artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) mediante escrito dirigido a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Plazo: UN (1) mes.

Órgano: Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Información vinculada a la tramitación electrónica

Sistema de identificación

Ver apartado **Requisitos de acceso** de esta Sede Electrónica

Grado de adaptación a la Ley 11/2007

Nivel 3: Iniciación por medios electrónicos.

Normativa Reguladora

- [Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#).
- [Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#)
- [Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#)
- [Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos](#)
- [Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. \(BOE 20-octubre-2011\)](#).